



### TASA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES SOLICITUD ALTA TASA EN INMUEBLE SIN DIVISIÓN HORIZONTAL – EJERCICIO 2026

#### Datos de la persona interesada:

Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_ NIF/CIF/NIE nº.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Tel.: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

#### Datos del representante

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF/NIE núm.: \_\_\_\_\_

Tel.: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Quiero recibir notificación electrónica de los actos de este procedimiento. Facilito correo electrónico y número de teléfono móvil donde recibir los avisos conforme tengo disponible las notificaciones en la Sede electrónica de este ayuntamiento.

(La notificación electrónica de liquidaciones tributarias, se ha de solicitar al ORGT: <https://orgt.cat/notificaciones>)

#### Datos del inmueble

Dirección finca: \_\_\_\_\_ Ref. cat.: \_\_\_\_\_

Nombre/razón social del titular del IBI: \_\_\_\_\_ NIF/CIF.: \_\_\_\_\_

#### Solicito:

Alta en la tasa de recogida y transporte de residuos, considerando el uso principal de las entidades siguientes de este inmueble: *(relacione planta, piso y uso de las diferentes entidades que hay en el edificio)*

#### Documentación que se adjunta

- DNI/NIF del titular del Impuesto bienes Inmuebles (IBI)
- Contrato de alquiler (si el inmueble o entidad alquilada tiene actividad económica)
- Escritura de compraventa, de obra nueva (para acreditar titularidad, uso y división del inmueble)
- Declaración de alta en el censo de actividades económicas (si la tasa es por residuo comercial)
- Otros: \_\_\_\_\_

#### Datos bancarios para domiciliar el pago *(con efectos en ejercicios siguientes)*

Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

IBAN: *(indique los 20 dígitos)*

Firma del titular  representante

Badalona,



**INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS**

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, les informamos que:

<b>Responsable del tratamiento:</b>	Ayuntamiento de Badalona
<b>Finalidad:</b>	Gestión de ingresos. Gestión de impuestos, tributos municipales y otros ingresos de derecho público.
<b>Legitimación:</b>	Tratamiento por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Art. 8 de la LO 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
<b>Cesiones:</b>	Administraciones Públicas: Dirección General del Catastro, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Órganos jurisdiccionales y ministerio fiscal y otras cesiones previstas en el artículo 95 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
<b>Derechos:</b>	Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a pedir la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, pedir su supresión o limitación del tratamiento.
<b>Información adicional:</b>	Puede consultar información adicional en la sede electrónica. <a href="https://seu.badalona.cat">https://seu.badalona.cat</a>

**Anexo:**

**Tarifas Tasa por la recogida y transporte de residuos domésticos y comerciales. Ejercicio 2026**

<b>TARIFAS TASA RESIDUOS DOMÉSTICOS</b>		
<i>Naturaleza y destino del inmueble</i>		<i>Importe</i>
1	Vivienda	100,00
2	Local comercial inactivo	50,00
3	Local privado	50,00
4	Parcela sin edificar	50,00
5	Local industrial o comercial en polígono industrial	100,00

*Ejemplo tarifa residuos domésticos:*

*Si el inmueble es una vivienda, indique Tarifa 1*

<b>TARIFAS TASA RESIDUOS COMERCIALES (tipos de residuos generado x índice superficie inmueble)</b>		
<i>Tipos de residuo generado</i>		<i>Importe</i>
A	Generadores de resto	74,70
B	Generadores de resto y papel-cartón	107,59
C	Generadores de resto, papel-cartón y envases y/o vidrio	146,80
D	Generadores de orgánica, resto, papel-cartón	173,97
E	Generadores de orgánica, resto, papel-cartón y envases y/o vidrio	213,19
M	Generadores de orgánica y resto en mercados con compostadora	1.500
X	Encantes	25
R	Remolques alimentarios	50

<i>Índice por superficie*</i>		
1	Hasta 50m <sup>2</sup>	0,80
2	De 51 a 100 m <sup>2</sup>	1,00
3	De 101 a 250 m <sup>2</sup>	1,50
4	De 251 a 500 m <sup>2</sup>	2,00
5	De 501 a 1000 m <sup>2</sup>	3,00
6	más de 1000 m <sup>2</sup>	4,00

*Ejemplo tarifa residuos comerciales:*

*Si en el inmueble, con superficie de 49m<sup>2</sup> se realiza una actividad generadora de resto, indique Tarifa A1*

*En caso de duda, señale la casilla COMERCIAL. El Ayuntamiento determinará la tarifa considerando los datos declarados en el alta en el censo de actividades económicas.*

*\*Para aplicar el índice por superficie, se considera la superficie construida que consta en Catastro.*